



**DOCUMENTO DE ESTUDIO PREVIO**

**PROCESO N° 2022- 18**

**FECHA:**

9 de septiembre de 2022

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

<b>1.1. TIPO DE CONTRATACIÓN</b>	Suministro
<b>1.2. FECHA ESTUDIO:</b>	9 de septiembre de 2022
<b>1.3. RUBRO PRESUPUESTAL</b>	Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales
<b>1.3.1 N° DE DISPONIBILIDAD PRESUP.</b>	23
<b>1.3.2. VALOR DISPONIBILIDAD PRESUP.</b>	\$ 5,655,000
<b>1.4. OBJETO CONTRACTUAL</b>	COMPRA DE REFRIGERIOS PARA DIFERENTES ACTIVIDADES PEDAGOGICAS Y CIENTIFICAS DE LA IE
<b>1.5. PLAZO ESTIMADO EN DÍAS HÁBILES</b>	15

**2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

La Institución Educativa a través del programa y proyecto de tiempo libre y otros proyectos educativos transversales, en la promoción de los derechos de ciudadanía, participación y protección de los niños, encaminados a rescatar los valores y principios de los niños, niñas y adolescentes, la promoción de sus derechos de éstos, el correcto aprovechamiento del tiempo libre, la recreación y el deporte como estilo de vida, requiere realizar una contratación para la Celebración de los niños o día Internacional del niño, el cual es una fecha consagrada para resaltar el papel de la primera infancia en la sociedad, promover sus derechos y desarrollar actividades que promuevan su bienestar. A pesar que la Asamblea General de la ONU declaró el 20 de Noviembre como fecha oficial del Día Internacional del niño, fecha en que se recuerda la aprobación de la declaración de los Derechos del Niño, en 1958, y la Convención sobre los derechos de Niño, en 1989, cada país ha acordado una fecha especial en la que se resalta el papel de los niños. En Colombia, ABRIL significa niñez y cada año este mes se viste de buenos propósitos en beneficio a la primera infancia y sus derechos.

**3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA**

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	CHORIZO ANTIOQUEÑO 150GR CON AREPA 70 GR	1300
2	ZUMO FRUTA NATURAL 250 ML	1300

**4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Contratación realizada bajo régimen especial - para contratación hasta 20 SMMLV- según Reglamento Interno de contratación vigente, que corresponde a una modificación temporal del Inicial. Aprobado por medio de Acuerdo de Consejo Directivo. Atendiendo las normatividades contempladas en el decreto 1510 de 2013, ley 1150 de 2010, ley 715 de 2001 y decreto 1075 de 2015.

Se seleccionará la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista. Para contratos de Prestación de Servicios se tendrá en cuenta la experiencia y las garantías ofrecidas.

**5. REQUISITOS HABILITANTES**

Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 25, Numeral 15, inciso segundo y Ley 1150 de 2007.



- 5.1 Propuesta económica detallada, relacionando todos los valores y garantía
- 5.2 Certificado de Cámara de Comercio menor a 90 días
- 5.3 Registro Único Tributario (RUT)
- 5.4 Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría menor a 90 días
- 5.5 Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría menor a 90 días
- 5.6 Copia de la Cédula del Representante legal
- 5.7 Planilla de Pago de Seguridad Social - Vigente si es Persona Natural  
Si es Persona Jurídica, Certificado firmado por el Representante Legal de encontrarse al día en pagos de Seguridad Social y Parafiscales, por los últimos 6 meses.
- 5.8 Copia de los antecedentes de policía - medidas correctivas
- 5.9 Certificado de titularidad Bancaria.

**6. CAUSAL DE RECHAZO DE PROPUESTAS**

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- 6.1 Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- 6.2 Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- 6.3 Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- 6.4 Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

**7. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA**

La Supervisión y coordinación del Contrato, estará a cargo del Ordenador del Gasto teniendo en cuenta su objeto, de conformidad con el reglamento de Contratación y esta es aceptada.

**8. GARANTÍAS**

Para el presente contrato no se exige póliza de garantía, sin embargo el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los productos objeto de esta contratación, dará lugar a que el Contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato.

**9. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO**

El valor de la Presente contratación, se determinó con base en las cotizaciones recibidas por diferentes proveedores, también se tuvo en cuenta costo histórico de procesos realizados en períodos anteriores, las cotizaciones obtenidas muestran los siguientes totales:

promedio	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3
\$ 5,655,000	\$ 5,720,000	\$ 5,330,000	\$ 5,915,000
	JOSE LUIS JIMENEZ	JHON JAIRO GALLEGO	JAIME ALBERTO ALZATE

FIRMA ORDENADOR DEL GASTO



**INVITACIÓN PÚBLICA**

**PROCESO N° 2022- 18**

Fecha: 9 de septiembre de 2022

**OBJETO CONTRACTUAL**

COMPRA DE REFRIGERIOS PARA DIFERENTES ACTIVIDADES PEDAGOGICAS Y CIENTIFICAS DE LA IE

**PRESUPUESTO OFICIAL**

\$

**5,655,000**

**FORMA DE PAGO**

Transferencia Bancaria, una vez sean recibidos los bienes y servicios a entera satisfacción

La Institución Educativa a través del programa y proyecto de tiempo libre y otros proyectos educativos transversales, en la promoción de los derechos de ciudadanía, participación y protección de los niños, encaminados a rescatar los valores y principios de los niños, niñas y adolescentes, la promoción de sus derechos de éstos, el correcto aprovechamiento del tiempo libre, la recreación y el deporte como estilo de vida, requiere realizar una contratación para la Celebración de los niños o día Internacional del niño, el cual es una fecha consagrada para resaltar el papel de la primera infancia en la sociedad, promover sus derechos y desarrollar actividades que promuevan su bienestar. A pesar que la Asamblea General de la ONU declaró el 20 de Noviembre como fecha oficial del Día Internacional del niño, fecha en que se recuerda la aprobación de la declaración de los Derechos del Niño, en 1958, y la Convención sobre los derechos de Niño. en 1989. cada país ha acordado una fecha especial en la que se resalta el

**NECESIDAD**

**1. CRONOGRAMA**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>	<b>LUGAR</b>
Apertura del Proceso	09/09/2022	página web -cartelera
Plazo para entrega de Propuestas	13/09/2022	a - correo electrónico
Cierre del Proceso	13/09/2022	Rectoría
Evaluación de Propuestas	13/09/2022	Rectoría
Respuesta Observaciones	14/09/2022	Rectoría

**2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Los posibles oferentes, deberán enviar la propuesta económica y los requisitos habilitantes por medio de correo electrónico, con los documentos en orden.

[contratacion.iemaestropedronel@gmail.com](mailto:contratacion.iemaestropedronel@gmail.com)

- 2.1 Propuesta económica firmada, relacionando valor Unitario, cantidad, IVA y total
- 2.2 Certificado de Cámara de Comercio menor a 90 días
- 2.3 Registro Único Tributario (RUT)
- 2.4 Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría menor a 90 días
- 2.5 Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría menor a 90 días
- 2.6 Copia de la Cédula de Ciudadanía, para PJ, enviar la del representante legal
- 2.7 Planilla de Pago de Seguridad Social - Vigente si es Persona Natural
- 2.8 Si es Persona Jurídica, Certificado firmado por el Representante Legal de encontrarse al día en pagos de Seguridad Social y Parafiscales, por los últimos 6 meses.
- 2.9 Copia de los antecedentes de policía - medidas correctivas
- 2.10 Certificado de Titularidad Bancaria



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAESTRO PEDRO NEL GÓMEZ

*Forjar Seres Humanos Íntegros*

Creada por Resolución 16216 del 27 de Noviembre de 2002

Nit. 811.019.727-1 DANE 105001013072

### 3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la contratación de Suministros, se selecciona la oferta más favorable teniendo en cuenta que los bienes son de características Uniformes, tal como lo establece el reglamento interno de contratación; Una vez se verifiquen los requisitos habilitantes.

CRITERIOS DE DESEMPATE. En caso de empate, se seleccionará la primera oferta recibida, entre las que presenten el mismo precio.

Declaratoria de Desierta. En caso de no presentarse propuestas, o que ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante resolución rectoral. La resolución que declara desierto el proceso deberá ser publicada en la misma manera que se publicó la invitación. En caso de declararse desierto el proceso, se procederá a la publicación de una nueva invitación pública.

---

FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

Publicación en Página WEB institucional:

<https://www.iemaestropedronelgomez.edu.co/>

Publicado el día

**09/09/2022**